

Expediente Código **100** Número **791** Año **2.023**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y, en consecuencia:

- Aprobar el dictamen del jurado interviniente en el concurso público para seleccionar al Director del Instituto de Investigaciones y Políticas del Ambiente Construido (IIPAC – Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET-UNLP);
- Designar Director Regular del citado Instituto al Investigador Principal del CONICET y Profesor Titular de la UNLP, Dr. Gustavo Alberto SAN JUAN (D.N.I. Nº 13.916.221) por el término de cuatro (4) años; debiendo ser la dedicación exclusiva e incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el Instituto a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los/as docentes-investigadores/as de la UNLP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.
- Dejar constancia que la presente designación queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto administrativo de igual tenor.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº 43

Presidente
Universidad Nacional de La Plata